

27/10/2020

Vallenar: Fiscalía retomó audiencias de Juicio Oral y obtuvo sentencia condenatoria (Audio)

La Fiscalía Local de Vallenar retomó las audiencias de juicio oral, luego que con motivo de la pandemia y como medida preventiva sanitaria se postergara la concurrencia al Tribunal que funciona en Copiapó.



De acuerdo a lo informado por el fiscal adjunto de Vallenar, Roberto Robledo, luego de las coordinaciones institucionales realizadas para poder retomar las audiencias, facilitadas por la opción de realizarlas

mediante video conferencia, la semana recién pasada se llevó a cabo un juicio en que a distancia se presentaron los medios de prueba, testimonios de testigos y antecedentes de la investigación que derivó en una sentencia condenatoria en el caso por el cual acusó la Fiscalía.

“En este Juicio el Ministerio Público logró acreditar los hechos por los que acusó al imputado, logrando obtener una sentencia condenatoria. Con ello, quedó de manifiesto la posibilidad de continuar con la realización de este tipo de instancias judiciales en otras causas cuyas resoluciones judiciales debieron postergarse”, dijo el fiscal.

EL CASO

Los antecedentes del caso en cuestión dieron cuenta del conductor de un taxi colectivo que fue responsable de una colisión en cadena en calle Los Morteros de Vallenar, ocasión en que en primera instancia colisionó a un vehículo estacionado que sufrió daños en su carrocería. Este choque continuó en contra de un segundo vehículo, cuyo propietario se encontraba de pie en la zona del maletero y que debido a la colisión sufrió lesiones en ambas piernas. Luego de lo cual el conductor responsable se alejó del lugar del accidente sin prestar ayuda oportuna a la víctima ni alertar de lo ocurrido a equipos de emergencia.

“Con los medios de prueba argumentados por la Fiscalía se logró acreditar la responsabilidad del imputado en el delito por el que fue acusado. Este se refiere a no realizar la denuncia luego de ocasionar un accidente en el que resultan personas heridas, lo que involucra una sanción de carácter penal”, dijo Robledo.

El fiscal señaló que la sentencia que aplicarán los Jueces del Tribunal que estuvieron en la audiencia, darán a conocer la sentencia a la que será sancionado el acusado en una audiencia que también se realizará a distancia.